

RESOLUCIÓN Nº 1.443.-

QUE EXTIENDE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DESTINADA A EXAMINAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA ACEPAR S.A.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.° Extender el plazo de vigencia de la Comisión Especial de la Honorable Cámara de Senadores, destinada a examinar la situación actual de la Empresa Acepar S.A., creada por Resolución Nº 1.248 de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 4 de agosto de 2016, y establecer un plazo de cuarenta y cinco días hábiles más en sus funciones y, al final de este, elevar un informe ante el Pleno de la Cámara de Senadores.
- Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Oscar Salomón

Secretario Parlamentario

Roberto Aceyedo Quevedo

Presidente

H. Cámara de Senadores